444-1

¡EXCLUSIVO!

◆ DERECHOS HUMANOS:

Las negociaciones secretas del Gobierno

Qué Pasa *obtuvo en forma exclusiva todos los documentos que manejó el Gobierno para crear la Comisión Verdad y Reconciliación. En ellos se refleja cómo fue variando el Ejecutivo su idea inicial respecto de las atribuciones, integración y competencia de la misma.*

LUNES 23, 20:00 horas. Por el teléfono, un oficial de alta gradación del Ejército resoplaba su ira. Tenía en sus manos algunos antecedentes sobre el decreto que creaba la Comisión de Justicia de Patricio Aylwin y se lo leía -más bien se lo gritaba-a un destacado general. Los datos que manejaban eran negativos, muy negativos. Reflejaban que todos los contactos (privados, secretos, demasiado cruciales) que el Gobierno realizó el fin de semana con la derecha, para llegar a acuerdo sobre la Comisión de Derechos Humanos del Ejecutivo, Aylwin los había echado por la borda y mantenía su idea inicial respecto de las atribuciones y competencia de la misma (ver recuadro).

A la misma hora, la mesa de RN hervía, cancelándose la Comisión Política por motivos internos. Habían dejado para horario nocturno los temas más trascendentales, entre los que se encontraban las negociaciones sobre Derechos Humanos. A esas alturas, los dados estaban echados, pero la espera era tensa. Demasiado tensa. En el partido de Jarpa se barajaba una información fidedigna: Aylwin daría a conocer a las 11 de la mañana de ese lunes la Comisión. Pero nada. Luego les dijeron que hablaría a las cuatro de la tarde. Nada... Compungidos, sus nervios ya amenazaban con un seguro colon irritable, pues no sabían si el Presidente obedecería a sus ímpetus irlandeses, demasiado llevado de sus ideas, y daría a conocer la Comisión tal como él la había pensado.... o si el decreto reflejaría las opiniones que había recibido. Debían esperar un día más. Les aseguraron que el Presidente hablaría el martes 24..., a las cinco de la tarde. No lo hizo sino hasta las 20:15 horas del martes, justo 24 horas después que el alto oficial ese dejara escapar a borbotones su ira.

Ese lunes, también a las 19:00, Krauss todavía se encontraba en el Ministerio del Interior. Una reunión con parlamentarios lo mantenía demasiado ocupado. Cumplido ya se había ido a su casa.

No había nadie, nadie con quien hablar.

Pero Krauss no estaba preocupado. Había participado -al igual que Enrique Correa y el ministro Cumplido- en casi todas las reuniones del fin de semana, y, si no, logró enterarse gracias a dos teléfonos, el particular y el que maneja en su automóvil oficial. Krauss conocía paso a paso este camino un poco vago al principio, deseoso después, y resolutivo al final de crear una instancia oficial que en **seis meses** resolviera ese lastre de dolor y trauma que ha vivido Chile en materia de Derechos Humanos y que se prolonga desde antes de 1973.

Cuatro días antes, el viernes 20, Enrique Krauss demoró en salir de su casa para dirigirse a La Moneda. Eran las 08:30 de la mañana y todavía continuaba hablando por teléfono con Patricio Aylwin. Desde su residencia, éste le comunicaba que recién había abandonado esa vieja máquina de escribir que posee, en la



444-2

que había tipeado el decreto que creaba la Comisión de gobierno, que de ahora en adelante le llamaremos tal cual la bautizaron: Comisión **Verdad y Reconciliación**. "La daré a conocer la próxima semana", le dijo. Su ministro de confianza colgó el teléfono y le comunicó a su chofer que saldría en breves instantes. En ningún momento se delató; nada hacía pensar en el tremendo notición que acababa de traspasar su oído interno.

Mientras, Aylwin reflexionaba. Sabía que dicha determinación implicaba la oposición de la derecha, quien públicamente se había mostrado reticente al nacimiento de dicha instancia. Tanto, que importantes hombres proclives a esa línea habían rechazado la oferta de integrarla: Ricardo Rivadeneira, Guillermo Pumpin, Enrique Valenzuela y Francisco Bulnes (este último propuesto por el propio Krauss). A ello se sumaba, además, que el Cardenal Silva Henríquez también había declinado, sólo porque su participación implicaba un permiso de la Santa Sede, trámite que resultaba largo y engorroso. Pero Aylwin no cejaba ante la adversidad. Se dio cuenta de que no todo estaba perdido, cuando encontró una persona, alguien respetado en la derecha que estaba dispuesto a colaborar. Era el historiador Gonzalo Vial.

Ese documento que había redactado Aylwin en su casa no era su idea inicial de la comisión. Había otro documento anterior, porque esta historia había comenzado hace dos semanas, cuando Aylwin redactó un primer borrador del decreto, donde se le daban plenas atribuciones a los integrantes de la Comisión. Se trataba de un organismo que recibiría los antecedentes que maneja la Vicaría, que tenía plenos poderes para investigar, para recibir relatos de familiares de las víctimas, para presentar los datos a los Tribunales, al Congreso, a la prensa. Pero ese decreto tipeado hace ya algunas semanas quedaría sólo en calidad de borrador, y después iría a la basura. Claro que antes algunos antecedentes los había recibido el oficial del Ejército, sin saber que ya todo había cambiado. Que el viernes recién pasado Aylwin había hablado con Krauss para darle cuenta que había tipeado otro borrador, el segundo de esta historia, el que sí lo habían bautizado como quedó. Las ideas estampadas en ese borrador fueron las que se utilizaron para todas las negociaciones que se realizaron con RN el fin de semana y con los hombres de la derecha que integrarían la Comisión. El que Aylwin -tras las negociaciones- modificaría nuevamente para dar paso a un tercer decreto, el final, el que se dio a conocer por cadena de TV.

En el segundo borrador, ya Aylwin daba marcha atrás respecto del primero. Era más moderado. El Presidente no se había arriesgado a romper, así, tan a rajatabla, el consenso con la derecha en un tema que es extremadamente delicado, tanto que puede hacer caer de bruces la hasta ahora exitosa transición.

Cuando Andrés Allamand se enteró el viernes (cuando ya se había redactado el segundo borrador) de que el Presidente daría luz verde a Verdad y Reconciliación a su manera, puso en el seno del partido la luz roja. Alberto Espina, Miguel Otero, Ricardo Rivadeneira y el propio Allamand (los hombres que manejan este tema en RN) se quedaron hasta tarde analizando este nuevo hecho político. Una cosa era clara: la Comisión iba; era un sí o sí, y ellos, como conglomerado, debían intentar que la Comisión se asemejara al máximo con el memorándum reservado que contenía la política de RN en materia de DD.HH.

Martes 24, 18 horas: Pinochet se arrepiente de entrevistarse con el Ministro Rojas. Minutos después: Le pide audiencia directamente a Aylwin. "Conversemos el miércoles"-dice el Presidente. "No, ya es tarde"- contesta

Es que RN no podía avalar una comisión que tuviera las características que el Presidente quería darle. Y en eso, la UDI se había sumado al mismo carro de RN. Se habían opuesto tenazmente, entre otras cosas, a la idea de que esta fuera una instancia de investigación, porque, a su juicio, se estaba abarcando un campo que es de la exclusividad de los Tribunales de Justicia. Y ya habían enviado ciertos mensajes cifrados al Ejecutivo: si la Comisión incidía en la labor de la Justicia, ellos públicamente denunciarían esa contienda de competencia. Y serían implacables. Fue una de las cosas que los motivó a trabajar durante el fin de semana: se sostuvieron reuniones, los teléfonos quedaron rojos de tanto funcionar. Había que buscarle una salida. Para ello, tenían a su favor dos hombres y un argumento de peso. Los primeros eran el ministro Cumplido (en parte) y Valech. Cumplido se había dado perfecta cuenta, cuando asistió a la reunión de la Comisión de Legislación y Justicia del Congreso, que la derecha no le aprobaría tan fácilmente (como un todo) sus proyectos de ley. Que allí existía una discusión de altura respecto de las modificaciones legales que se estaban intentando hacer y que, por tanto, se requería manejar las cosas con la derecha y no a pesar de ésta. El segundo, Valech, se había mostrado proclive -previo algunos cambios- con la política en materia de Derechos Humanos que RN le dio a conocer en una reunión que sostuvieron con el Vicario el día 20. Y, por último, el argumento de peso, es que a los hombres de la derecha no los pillaba la creación de esta Comisión en cero. Ellos se habían adelantado a los temas del momento y ya barajaban un documento (su propuesta global en materia de Derechos Humanos) que proponer, o, en el peor de los casos, que oponer.

Y vino el manejo. El sábado y el domingo recién pasados se produjeron situaciones hasta divertidas. Como que un alto ministro de Aylwin se reunió en pocos segundos con un dirigente de RN. Mientras, Rivadeneira hacía otro tanto, y otros se relacionaban con los "muchachos de bronce", es decir, algunos hombres que integran el Alto Mando del Ejército. Entre tanto ajetreo, un Aylwin más reflexivo citó a reunión en su residencia de Arturo Medina el domingo en la noche. Ya a estas alturas las cosas habían variado un poco: se pensaba que el Presidente y sus ministros estaban de acuerdo en tarjar con rojo algunos elementos de la Comisión inicial para ajustarse a los nuevos acontecimientos. Llegó el lunes 23, y, con ello, el almuerzo que sostuvo RN en La Moneda. Los chicos de Allamand (¿o de Jarpa?) salieron con el estómago lleno y la neura minimizada... Aunque sólo un poco. No sonreirían hasta que el Presidente no publicara el decreto oficial. La minuta que se preparó en la sede de RN de Antonio Varas (el que se llevó al almuerzo) fue otra carrera de locos. Temprano en la mañana, Allamand y Rivadeneira hacían trizas su computador buscando los conceptos exactos. Se reunieron brevemente y, luego, partió Jarpa a La Moneda.

Pero no todos estaban felices al interior de La Moneda con la noticia del nacimiento de

►►►

444-3

Proyecto original del Decreto

(Artículos y consideraciones más importantes.)

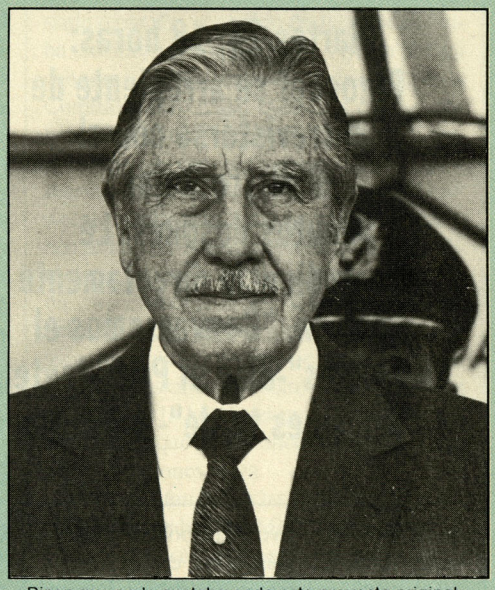
Considerando:

(...)

4. Que sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a los Tribunales de Justicia, es deber del Presidente de la República, en cuanto encargado del Gobierno y la administración del Estado y responsable de promover el bien común de la sociedad nacional, hacer todo lo que su autoridad le permita para contribuir al más pronto y efectivo esclarecimiento de la verdad;

5. Que la experiencia demuestra que el mero ejercicio de las acciones judiciales pertinentes, indispensable para el juzgamiento de cada caso particular en cuanto a la individualización y castigo de los culpables de los delitos que puedan haberse cometido, no permite razonablemente esperar que el país pueda lograr, dentro de un plazo prudente, un conocimiento global sobre la verdad de lo ocurrido;

7. Que el informe o dictamen en conciencia de personas (...) que reciban, recojan y analicen todos los antecedentes que se les proporcionen o puedan obtenerse sobre las más graves violaciones a los Derechos Humanos, permitirá a la opinión nacional formarse un concepto racional y fundado sobre lo ocurrido y proporcionará a los Poderes del Estado elementos que les permitan o faciliten la adopción de las decisiones que a cada cual corresponda;



Dicen que no le gustaba nada este proyecto original.

DECRETO:

Art. 1 Créase una Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que tendrá como objeto esclarecer la verdad sobre las más graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo del presente año, e informar sobre ello a los Poderes del Estado

Para estos efectos se entenderán por graves violaciones a los Derechos Humanos, las situaciones de los detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte cometidos por agentes del Estado o por personas a su servicio, como asimismo los secuestros y atentados contra la vida de las personas ejecutadas por motivos políticos.

(...)

Art. 3 Para el cumplimiento de su cometido corresponderá a la Comisión:

a) recibir, dentro del plazo y en la forma que ella misma fije, las denuncias fundadas de las víctimas, sus representantes, sucesores, o familiares;

b) reunir y evaluar la información que puedan entregarle, a petición suya, las organizaciones de Derechos Humanos, chilenos o internacionales, intergubernamentales o no gubernamentales sobre las materias de su competencia;

c) practicar todas las indagaciones y diligencias que estime conveniente para cerciorarse de la verdad, incluso la solicitud de informes, documentos o antecedentes a las autoridades y servicios del Estado, la recepción de declaraciones de testigos que concurran voluntariamente a prestarlas, la inspección personal de determinados lugares, la práctica de peritajes y cualquier otra que considere pertinente;

d) comunicar confidencialmente al tribunal que corresponda los antecedentes que reciba sobre hechos delictuosos que en su concepto constituyeren presunciones suficientes para inculpar a los posibles responsables, y

e) elaborar un informe o dictamen, sobre la base de todos los antecedentes que reúna, en que exprese las conclusiones a que, según el recto criterio y conciencia de sus miembros, la Comisión arribe acerca de las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas, la individualización y destino o paradero de sus víctimas y la responsabilidad que en ellas pueda caber al Estado por la participación de agentes suyos en los hechos.

Este informe será dirigido a los presidentes de la República, Senado y de la Corte Suprema. Una vez comunicado oficialmente a estas autoridades, será entregado a conocimiento público y la Comisión terminará su cometido y quedará automáticamente disuelta.

esta instancia presidencial. Hace algunos días que corría una minuta secreta preparada en la Secretaría de la Presidencia respecto del tema de los Derechos Humanos. Sucintamente, ésta revelaba tres elementos de interés: 1) Que a estas alturas del partido el programa inicial de gobierno en materia de Derechos Humanos estaba sobrepasado (en parte porque la salida tranquila que buscaba Aylwin se había, en lenguaje militar, "encarajinado" demasiado a nivel público con las informaciones de **La Epoca** sobre Liliana Walker y de **El Siglo** respecto de los 900 nombres de agentes de la CNI - cuestión que al Gobierno le complicó- y, en parte también, porque no estaba resultando todo lo fácil que hubiesen querido las modificaciones que necesitaban que el Congreso aprobara para llevar a la práctica el teórico Programa).

2) Que era necesario, ¡ya!, solucionar en un plazo no mayor de seis meses el problema de los Derechos Humanos, y

3) Que el Gobierno debía dar luces claras respecto de que no se derogaría la Ley de Amnistía de 1978.

Las caras largas también abundaban porque a muchos les hubiese gustado que Aylwin privilegiara otra salida, distinta a la Comisión. Y es que al interior de La Moneda se barajaban tres tesis. Primero: crear "Verdad y Reconciliación", por decreto, tal cual se había pensado. Pro-

blemas: era el Ejecutivo y no el Congreso quien se echaba encima todo el costo del asunto: la información pública, las denuncias, las presiones, el posible fracaso de esta instancia. Ventajas: al depender del Ejecutivo, éste podía tener un mayor control sobre la información que saliera a la luz pública. (Cuestión que puso en duda RN. Su postura era que las denuncias igual serían públicas, toda vez que la prensa estaría esperando a la salida a cualquiera que fuese a entregar algún antecedente.) Segundo: que se creara una comisión de este calibre en el seno del Parlamento. Aquí el costo y el beneficio eran exactamente al revés de la primera tesis. Y, tercero, una salida mixta. Que la Comisión dependiera del Ejecutivo, pero creada por ley. Es decir, que se discutiera su creación y atribuciones en el Parlamento. Cuestión que, en todo caso, se desechó cuando los propios parlamentarios de la Concertación le expresaron a Boeninger que "no les gustaba esa idea", por la carga que se echaban encima.

En todo caso, Krauss, Cumplido y Boeninger (aunque hay quienes dudan sobre este último) se inclinaron siempre por la primera tesis, aun cuando todos sabían que el tema Comisión lo estaba manejando Aylwin personalmente, encerrado, misterioso, devanándose los sesos por algo que, cada día, se le iba complicando más y más.

Y si no, vea usted. Hace ya más de un mes que el Gobierno se estaba viendo envuelto en la maraña de los Derechos Humanos. Que la lista de la CNI, que Liliana Walker, que las osamentas, que los presos políticos, que las modificaciones legales. Kilos y kilos de información que se publicaban diariamente azotando el mismísimo Patio de los Naranjos sin que el Gobierno tuviera ninguna capacidad para poner temas distintos en el tapete. Se limitaba a reaccionar con lentitud y, en algunos casos, mal y contradictoriamente (¿dónde estaba el aparato de comunicaciones del Gobierno? ¿Qué pasaba con la política de comunicaciones... o es que no tienen ninguna?). Es que el Gobierno no tenía (o no expresaba) claridad ninguna respecto de conceptos cruciales: Verdad, Perdón, Justicia. Se enunciaban, sí, pero vagamente. ¿De qué verdad hablaban? ¿De la genérica; de conocer todo y denunciarlo todo? ¿De perdonar cuánto y a qué costo?

No existía ninguna claridad conceptual. Por lo mismo, la situación amenazaba con temporal y el Gobierno lo sabía. Se necesitaba hacer algo urgente. Era la Comisión. Estaba decidido.

Martes 24. Faltaban apenas unas horas para que Aylwin anunciara Verdad y Reconciliación por cadena voluntaria. Las conversaciones seguían. Nadie tenía claro qué atribuciones le entregaría el bendito decreto a la Comisión. Enterados de que había problemas, el general Lucar y el general Matthei pidieron audiencia en la mañana al ministro Rojas. Además, en círculos exclusivos del Gobierno ya se sabía que Pinochet había citado al Alto Mando para el viernes 27. Junto con eso, y para aumentar la neura, el propio Pinochet también pidió una entrevista al ministro Rojas. Se iba a realizar a las seis de la tarde del mismo martes. Pero el Comandante en Jefe se arrepintió. Decidió pedirle audiencia directamente a Aylwin. Llamó a La Moneda... Aylwin se la concedió para el miércoles. "No -le dijo Pinochet-, ya es tarde". ■

Grace Gibson
Patricia Sirebrenik

♦ **COMPARACIÓN DE LOS DECRETOS:**

Lo que es... y lo que no fue

Al cierre de esta edición, **Qué Pasa** manejaba los dos textos más importantes que se barajaron para formar la Comisión. El proyecto original, redactado por el propio Aylwin hace dos semanas, y el que se hizo público.

La redacción de la Revista realizó un análisis comparativo de ambos documentos:

1) Frente al concepto de "la Verdad":

El documento primario siempre habló de una Comisión cuyo objetivo principal era el esclarecimiento total de la verdad. Aparecía como secundario el tema de la reconciliación. Tanto así, que de la lectura del texto original era factible preguntarse cómo iba a ser posible conseguir la paz y la reconciliación desde ese enfoque rupturista. Esto porque las atribuciones que se le concedían a la Comisión original eran demasiado amplias y se excedía en el plano de su competencia, interfiriendo con la labor de los Tribunales de Justicia.

En el decreto oficial, en cambio, hay un énfasis en el concepto de reconciliación. Este y "la Verdad" aparecen como un objetivo en su conjunto.

2) Frente al concepto de "Justicia"

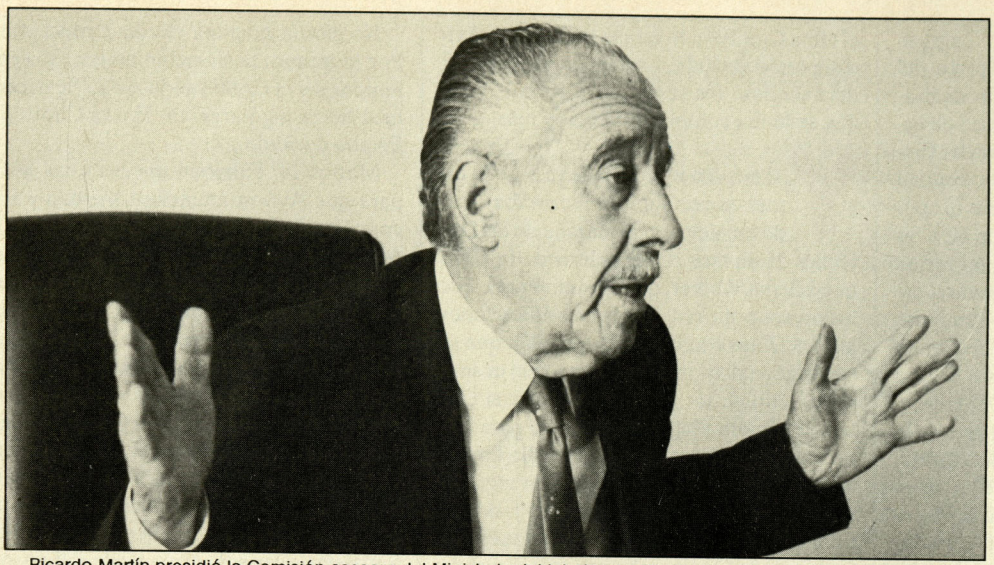
El decreto primitivo invadía atribuciones propias de Poder Judicial. En su considerando quinto, se señalaba: "que la experiencia demuestra que el mero ejercicio de las acciones judiciales pertinentes, indispensables para el juzgamiento de cada caso particular en cuanto a la **individualización y castigo** de los culpables de los delitos que puedan haberse cometido, **no permite razonablemente esperar que el país pueda lograr dentro de un plazo prudente un conocimiento global sobre la verdad de lo ocurrido**"... La consecuencia, entonces, es que se debía crear una comisión para suplir esa falta de la justicia.

De tal texto se desprende, entonces, una fuerte crítica al desempeño de los Tribunales de Justicia y se marcaba con mucha intensidad el tema de la individualización y castigo de los culpables de las violaciones a los DD.HH.

Pero Aylwin sabía que con esa redacción dejaba abierto un flanco demasiado débil: la Comisión podía ser declarada inconstitucional y este tema fue uno de los que más se discutió con la derecha. Las FF.AA. pensaban igual.

En la redacción definitiva aparece la mano jurídica (y política) del propio Aylwin. El primitivo considerando 5 del proyecto

►►►



Ricardo Martín presidió la Comisión asesora del Ministerio del Interior de Pinochet y es uno de los integrantes de la actual.

original, varía. Aunque no cambian las palabras en forma sustantiva, el enfoque es distinto. Se parte por reconocer que la facultad de juzgamiento de cada caso particular "es atribución exclusiva de los Tribunales de Justicia". Sin embargo, tras este primer análisis se mantiene la duda de hasta dónde este cambio de enfoque es real o una hábil operación cosmética del Presidente Aylwin quien sabía que tenía que salvar un escollo demasiado obvio por evidente: el que no se acusara a su Comisión de invadir las atribuciones de la Justicia.

3) Objetivos de la Comisión

En el proyecto inicial el objeto era directo "esclarecer la verdad sobre las más graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo del presente año e informar sobre ello a los Poderes del Estado" (Art. 1). No quedó consignada la idea de RN de que la violencia es un problema de los últimos veinte años.

El objetivo que prevaleció es más cauto e incluye un concepto de "generalidad" que en el antiguo proyecto no se mencionaba. Ahora se habla de "contribuir al esclarecimiento global de la verdad" y se agrega otro concepto nuevo, cual es el que la Comisión en su cometido deberá "establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias".

5) Respecto del procedimiento

El decreto original consignaba facultades para llevar adelante el cometido de la Comisión, identificándolas con las atribuciones propias de un tribunal. Se señalaba que le correspondería recibir "denuncias fundadas de las víctimas, la recepción de declaraciones de testigos, que concurran voluntariamente a prestarlas, la inspección personal de determinados lugares, la práctica de peritajes y cualquier otro que considere pertinente". En el decreto oficial desaparecen estas facultades y, respecto de las "denuncias fundadas de las víctimas", se modera el lenguaje quedando en "los antecedentes que les proporcionen las posibles víctimas".

Tampoco quedó en el decreto final la obligación de las autoridades y servicios de la administración del Estado en cuanto a quedar "obligados a informarle por escrito sobre hechos o circunstancias respecto de los cuales la Comisión le solicitara antecedentes".

En ambos decretos se establece que las actuaciones de la Comisión serán reservadas, pero no se advierte cómo se llevará esto a la práctica.

6) Destinatario

Se restringe, aunque el efecto práctico y político de ello pueda no ser significativo, el destinatario del informe final de la Comisión. En el decreto original, éstos eran los presidentes del Senado, de la Corte Suprema y de la República. En el decreto oficial el destinatario es uno: Aylwin.

Este es un primer análisis comparativo de los decretos. Vendrán muchos, sobre todo de constitucionalistas que verán en este decreto una rica fuente de estudio respecto de su verdadera atribución. Sobre todo, si invade o no el ámbito del Poder Judicial. Por lo pronto, como una primera conclusión -no difinitiva- se percibe que se ha desplazado el eje del objetivo de la Comisión de la identificación individual e investigación judicial, a un tratamiento más global, en orden a marcar las responsabilidades morales y políticas que existan en las violaciones a los DD.HH. Claro que también cabe preguntarse hacia dónde apunta esto e, incluso, hasta dónde se puede llegar en nombre de "las responsabilidades morales". ¿Esta intención tiene nombre?■

Jaime Castillo Velasco, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e integrante de Verdad y Reconciliación.

